



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°



BUENOS AIRES, 28 DIC. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-9664-16-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria, propició la contratación del Servicio de Seguimiento de Imágenes Comerciales en Medios Audiovisuales, gráficos, Vía Pública e Internet.

Que mediante Disposición ANMAT N° 10229/16 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT N° 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

14216



Que constan a fojas 70 a 74 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 75 consta el Acta de Apertura N° 22/2016 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 135 mediante Dictamen de Evaluación N° 8/2016, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón 1 a la firma INFOXEL DE ARGENTINA S.A (CUIT: 30-71046898-9) por ser la oferta cotizada y que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 6/2016 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N°



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°



1023/01 y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma INFOXEL DE ARGENTINA S.A (CUIT: 30-71046898-9) el renglón 1 de la Licitación Privada N° 06/2016 por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$1.413.528,00.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$1.413.528,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9. Ejercicio 2016.


ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-9664-16-5

DISPOSICION N°

14216

EO


Dr. CARLOS GHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.